

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 164

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

CVE-2020-6150 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2019.*

Aprobado definitivamente la modificación número 1/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 de la Entidad Local Menor de Ruiseñada, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	88.700,00	0,00	0,00	88.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	18.504,33	0,00	18.504,33
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		88.700,00	18.504,33	0,00	107.204,33

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	33.600,00	0,00	14.708,58	18.891,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.100,00	15.080,30	8.919,50	31.260,80
3	Gastos financieros	0,00	169,40	0,00	169,40
4	Transferencias corrientes	0,00	6.311,07	0,00	6.311,07
6	Inversiones reales	30.000,00	20.819,08	247,44	50.571,64
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		88.700,00	42.379,85	23.875,52	107.204,33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la Normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiseñada, 1 de agosto de 2020.

La presidenta,

M^a del Carmen Bolado Llera.

2020/6150

CVE-2020-6150